



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 2018-00266**

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede y en los términos del artículo 92 del C.G.P., se **AUTORIZA EL RETIRO** de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

Así las cosas, la parte actora puede comunicarse a través del número de teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14, o por Correo electrónico: [j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) y mediante nuestro WhatsApp 3058324024, para programar cita.

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.011  
Fijado hoy 18 de febrero de 2022\_a la hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

Pamf